

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM "SERVICIO DE AMPLIFICACION CUENTA PUBLICA GESTION AÑO 2015"

Huépil, 26 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1338 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 11.01.2016, que aprueba Programa Cuenta Publica 2016.
- g) La solicitud de compra N° 153 con fecha de recepción 15.04.2016, emanada de La Dirección Desarrollo Comunitario, por servicio de Amplificación y proyección cuenta publica gestión año 2016.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Hernán Pérez Vallejos	10.264.316-K	\$ 200.000.-
Manuel Baeza Jiménez	13.723.563-3	\$ 277.778.-
Producciones Fenix Ltda.	76.063.408-5	\$ 250.000.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **HERNAN PEREZ VALLEJOS** Rut N° **10.264.316-K**, por un valor \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), impuesto incluido.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa Cuenta publica 2016"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/MWC/jcm